



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
CALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00018 DE 19

(ENE. 24 1955)

por el cual se dictan unas disposiciones.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 10.- De conformidad con lo establecido en el Artículo -
240 del Código Penal Militar, el señor PABLO EMILIO
QUIROGA, continuará devengando desde el 10. de los corrientes
la mitad del sueldo a que tiene derecho como Sargento Primero-
de la Policía Municipal, o sea la suma de Ciento veinticinco -
pesos moneda corriente (\$ 125.00).-

Este pago se hará con cargo al respectivo numeral -
de Policía (16), del presupuesto de gastos de la actual vigen-
cia.-

Art. 20.- A partir del 10. de los corrientes, el señor GUSTA-
VO DELGADO ROA, Alferez de la Policía Municipal y -
quien en la actualidad desempeña las funciones de Comandante -
encargado de tal Institución, disfrutará de una sobreremunera-
ción especial de CINCUENTA PESOS (\$ 50.00) mensuales, mientras
permanezca en ejercicio de este cargo.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

ENE. 24 1955

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

rap.-